

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.475

Ministerio de Defensa Nacional

ORDEN

Movilización

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1941.

Para su cumplimiento se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª Se concentrarán en las respectivas Cajas de Reclutas, en los días 15 al 23 del próximo mes de Octubre.

2.ª El contingente de incorporados se destinará únicamente al Arma de Infantería y quedará a disposición del General Director de Movilización, Instrucción y Recuperación para que sea utilizado en la forma que dicho General disponga con arreglo a las órdenes de S. E. el Generalísimo.

3.ª Se tendrá en cuenta para este llamamiento cuanto se dispone en la Orden de 6 de Agosto pasado (B. O. número 38), por la que fueron llamados a concentración los individuos pertenecientes al primer trimestre de este reemplazo.

Burgos, 22 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, *Luis Valdés Cavanilles*.

(Boletín Oficial del Estado del día 23 de Septiembre de 1938.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.457

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Medina del Campo y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago llamado «Las Negras», del término municipal de Medina del Campo, y cuya epizootia fué declarada existente, en circular de este Gobierno civil, de fecha 20 de Julio pasado («Boletín Oficial» del día 23).

Valladolid, 27 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 3.458

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose procedido a la variolización del rebaño lanar propiedad de don Felipe Daza, de la finca denominada «Casa del Labrador», pago de Navabuena, tér-

mino municipal de Valladolid, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad, por variolización.

Los animales variolizados se encuentran en la referida finca «Casa del Labrador» (Navabuena), señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros, a contar desde los límites de la zona infecta hacia el interior, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos, y como zona infecta el resto de dicha finca o coto denominado «Casa del Labrador».

Las medidas sanitarias que se han adoptado son: aislamiento de los animales variolizados y empadronamiento y marca de los mismos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 3.465

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En poder del vecino de Villafrechós, José Manuel Cuadrillero Nájera, se hallan depositadas veinticinco reses cabrias que dejaron, sin duda por olvido, los cabreros, que con sus ganados,

pernoctaron en su casa en la noche del 23 al 24 del actual.

Lo que se hace público por este periódico oficial, a los efectos del reglamento de Reses mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 3.467

## GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos

Venta de orujos

Quedan obligados todos los cosecheros de uva, a vender la producción de orujos que posean como resultado de la fabricación del vino, a las fábricas de alcohol de esta provincia, a fin de proceder a su destilación, por ser materia prima para la fabricación de dicho alcohol, pudiendo destinarse para piensos después de destilados.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 3.464

Delegación de Industria

Industrias de nueva planta

A los efectos de cuanto se dispone en el Decreto de 20 de Agosto, se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 16 del actual, el correspondiente

anuncio, sobre la fábrica de muñecas de cartón que don Miguel Crespo Ramírez, proyecta instalar en esta ciudad, en el Paseo de Zorrilla, número 118.

Transcurrido el plazo de ocho días, autorizo el funcionamiento de la industria citada, quedando obligado su propietario a cumplir los requisitos siguientes:

1.º Esta industria solamente podrá figurar a nombre del citado don Miguel Crespo Ramírez.

2.º En el plazo de tres días deberá ser puesta en marcha la industria mencionada, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», pasado el cual, caduca esta autorización.

3.º En el caso de precisar importar maquinaria para esta industria, deberá comunicar el interesado a esta Delegación la fecha de su recepción, a fin de comprobar si corresponde al permiso de importación, que deberá solicitarse en forma reglamentaria, por no implicar esta autorización tal consentimiento, aunque debe remitirse un ejemplar del «Boletín» en que se publique esta autorización, juntamente con la solicitud del permiso para la importación que se desee.

4.º El interesado se halla obligado a participar a esta Delegación, la fecha en que empieza su trabajo normal, para extender el acta reglamentaria y autorizar la puesta en marcha de la industria.

5.º Esta industria no podrá trasladarse del local que actualmente ocupa, sin ser autorizado su propietario por esta Delegación de Industria.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 3.454

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Con esta fecha se ha expedido título de Maestra interina de la Escuela nacional de niños número 1 de Valdestillas a favor de doña Luisa Segovia Segovia, número 26 de la lista de aspirantes.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos preceptuados en el artículo 51 de la O. M. de 20 de Agosto próximo pasado.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal. El Jefe de la Sección.—*Luis Rodríguez Mateo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.478

### Aldeamayor de San Martín

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito de 2.700 pesetas, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos corriente, y una transferencia de 1.313,50 pesetas para pago de gastos perentorios e ineludibles de expresado presupuesto, se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Aldeamayor de San Martín, 26 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Baltasar Ortéga.

Núm. 3.483

### Cigales

Se hallan formadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de edificios y solares para la contribución del año 1939, por el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Cigales, 27 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Ildefonso González.

Núm. 3.470

### Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al tercer trimestre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Octubre, durante las horas de costumbre.

Mayorga, 26 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Casto del Amo.

Núm. 3.451

### Mota del Marqués

Formado el proyecto de presupuesto, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo ejercicio de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas de las exacciones en el mismo comprendidas, está expuesta al público

en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en los cuales, podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días más, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes y para general conocimiento.

Mota del Marqués, 27 de Septiembre de 1938.—El Alcalde accidental, Jesús Merino.

Núm. 3.468

### Robladillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, el padrón de edificios y solares del término, formado para el próximo ejercicio de 1939, al objeto de oír las reclamaciones que puedan producirse contra el mismo.

Robladillo, 26 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Manuel Giralda.

Núm. 3.477

### Torrecilla de la Orden

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el año próximo de 1939, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular por escrito las reclamaciones que tengan por convenientes.

Torrecilla de la Orden, 27 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Nicolás Nieto.

Núm. 3.469

### Villagarcía de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los

cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villagarcía de Campos, 26 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.460

#### VALLADOLID.—JUZGADO NÚMERO 1

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador señor González Llanos, en representación de doña Vicenta Arroyo Martín, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra don Manuel Holguín Cabrera, don Baudilio Holguín Sobrino, don Leovigildo Manrique y don Bernardo Samaniego, sobre que se la declare pobre para litigar contra expresados señores, y por providencia de hoy, en virtud de ser desconocido el paradero del demandado Baudilio Holguín Sobrino, que tuvo su último domicilio en Villanueva de los Caballeros, se ha acordado emplazarle por medio del presente edicto, a fin de que dentro de nueve días comparezca en autos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a 21 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.476

#### NAVA DEL REY

CEDULA DE CITACIÓN

Monti, Juan; de cuarenta y un años, natural de Schio (Italia), Ingeniero al servicio de material de guerra italiano, con residencia accidental y últimamente en Burgos, hoy en ignorado paradero; compareciera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey (Valladolid), para prestar declaración como perjudicado en causa que se instruye por dicho Juzgado, con

el número 6, del año en curso, sobre lesiones, daños y sustracciones, bajo los apercibimientos de ley.

Y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y a los efectos procedentes.

Nava del Rey, veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal. El Secretario judicial, Modesto S. Campo

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.285

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1932, y pueblo de Cistérniga, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Mariano García. Débito, 72,52 pesetas.

Una tierra al pago del Cementerio, linda Norte, camino de Renedo; Este, Bernardina Herrero; Sur, senda del Valle, y Oeste, Trinidad de la Barrera.

Deudora, doña Anastasia Zumel.—Débito, 374,12 pesetas.

Una tierra al pago de San Cristóbal; linda Norte, término de Valladolid; Sur, Francisco de los Ríos; Este, Sinfriano Alvarez, y Oeste, término de Valladolid.

Deudor, don Antiocho Alonso. Débito, 47,60 pesetas.

Una tierra al pago de Cotarro; linda Norte, Marcelino Alonso, y Este, Sur y Oeste, Gerardo Gallegos.

Deudores, herederos de doña Ignacia Andrés.—Débito, 21,86 pesetas.

Una tierra al pago de pozas de

las Tierras, linda Norte y Este, Julio Pimentel; Sur, Josefa Valbuena, y Oeste, Manuel Alvarez.

Deudores, herederos de don M. Carrión (hoy Máximo Carrión).—Débito, 102,40 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta del Fraile; linda Norte, Felipe Velasco; Este, Sebastián Sanz; Sur, herederos de Germán Garnacho, y Oeste, Isabel Pérez.

Deudor, Curato de Tudela de Duero.—Débito, 56 pesetas.

Una tierra al pago de Bagar de Tura; linda Norte, Felisa y Asunción Sanz Morate, y Oeste, camino o sendero.

Deudor, don Mariano Calvo.—Débito, 8,52 pesetas.

Una tierra al pago de Chivarralles; linda Norte, Froilán Gallegos; Este, herederos de Tomás García; Sur, senda del Valle, y Oeste, Froilán Gallegos.

Deudora, doña María Cuesta. Débito, 59,72 pesetas.

Una tierra al pago de Tenderillo; linda Norte, Narciso Cuesta; Este, Catalina Andrés; Sur, camino alto de Laguna, y Oeste, Mateo Herrera.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les representen, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Cistérniga, 21 de Agosto de 1938.—Arturo Salinas.

Núm. 2.580

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1935 al 1937, y pueblo de

Nava del Rey, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Niceto Bergaz Pérez.—Débito, 1.021,74 pesetas.

Tierra a la Fuente María, en término municipal de Nava del Rey, que la divide el sendero de las Garaballas, de 3-67-88 hectáreas; linda Norte, Jacobo Castander; Oeste, herederos de Pablo Pino, y Sur y Este, herederos de Julián Descalzo.

Otra a la cañada Valdego, en dicho término, de 2-07-57 hectáreas; linda Norte, sendero de Valdelasno; Sur, cañada del Pago; Oeste, herederos de Dionisio Arias, y Este, majuelo de Manuel Rodríguez.

Majuelo a Valdeladrones o Herrera, de 1-75 áreas; linda Este, Felipe Virumbrales; Oeste, partija de Josefa Bergaz; Sur, sendero de la Fuente María, y Norte, herederos de Nicomedes Salcedo.

Deudor, don Eladio Corral Monroy.—Débito, 37,95 pesetas.

Tierra a las Caídas, en dicho término, de 79-04 áreas; linda Este, otra de Ciriaco Pérez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, Narciso Yáñez, y Norte, Sandalio Santiago.

Deudora, doña Filomena Cuadrillero Vergara.—Débito, 290,90 pesetas.

Majuelo a Valdeladrones, en dicho término, de 2-56-78 hectáreas; linda Este, otra de herederos de Félix Alonso; Sur, cañada; Oeste, herederos de Diego Otero, y Norte, herederos de Serapio Díez.

Deudor, don Mariano Campo Díez.—Débito, 979,28 pesetas.

Tierra al Rosario, en dicho término, de 1-44-30 hectáreas; linda Este, Marcelo Claudio Carbonero, y Sur, Oriente y Norte, Saturnino Campo y marqués de Vendaña.

Majuelo al camino de Pollos o Medios, en dicho término, de una hectárea y 69 centiáreas; linda Este, sendero del Pago; Sur, tierra de Juan Campo; Norte, Francisco Pérez, y Oeste, Celsa Cuadrillero.

Tierra a la Soguera, inmediata al Torrejón, en dicho término, de

2-26-39 hectáreas; linda Este, sendero del Pago; Sur, Galo Herrera; Oriente, Mariano Campo, y Norte, tierra de Felipe Cruzado Pino.

Deudor, don Abilio Descalzo Zarzuelo.—Débito, 101,94 pesetas.

Tierra al camino de Tordesillas, en dicho término, de 1-28-11 hectáreas; linda Este, carretera de Tordesillas; Sur, herederos de Damián Rodríguez; Oeste, Benito Rodríguez, y Norte, Serapio Díez.

Deudor, don Sebastián Descalzo Zarzuelo.—Débito, 132,56 pesetas.

Tierra al camino de Tordesillas, en dicho término, de 1-41-49 hectáreas; linda Este, carretera de Tordesillas; Norte y Oeste, herederos de Dionisio Arias, y Sur, de Lucía Alvarez.

Deudor, don Julio Fraile Corral.—Débito, 1.330,92 pesetas.

Tierra que fué majuelo a la cañada de Valdego, en dicho término, de 2-60-46 hectáreas; linda Este y Sur, majuelo de Sebastián Delgado, hoy Antonio Lanzos, y Norte y Oeste, cañada de Valdego.

Otra a Valdecabrilla, en dicho término, de 2-50 áreas, linda Norte, Baltasar Conejo; Oeste, Pablo Pino y Benito Vázquez; Este, Federico de la Viesca, y Sur, Dolores Frutos.

Deudor, don Basilio Gutiérrez Pérez.—Débito, 74,08 pesetas.

Viña al Pedroso y Cantera, en dicho término, de 2 hectáreas y 47 centiáreas; linda Norte, Galo Pino y Gregoria Cuadrillero; Sur, Brígida Valle; Este, Mariano Descalzo, y Oeste, Nicolás Polo; la divide el sendero.

Deudor, don Doroteo García Casas.—Débito, 34,66 pesetas.

Tierra al Verdejo, en dicho término, de 1-46-44 hectáreas; linda Sur, Juana Juan; Este y Oeste, Prudencio Descalzo, y Norte, Agustín Mangas.

Deudor, don José García Gutiérrez.—Débito, 467,36 pesetas.

Majuelo al Orumbón, en dicho término, de 2-05-42 hectáreas; linda Este, Lucas Cruzado; Sur, Juana Juan; Oeste, Benito Santiago, y Norte, Josefa Cruzado.

Deudor, don Juan García Tramón.—Débito, 54,12 pesetas.

Tierra a Valdeculebro, en dicho término, de 1-13 áreas; linda Sur, Victoriano Duque; Oeste, sendero del Alto Caleros; Norte, partija de Isidoro Duque, y Este, Lucio Juan Campo.

Deudor don Mariano García Calleja.—Débito, 54,12 pesetas.

Majuelo a Valderramiro, en dicho término, de 1-79-75 hectáreas; linda Este, herederos de Galo Pi-

no; Sur, Margarita Pino; Oeste, Santos Santiago, y Norte, Mariano Bergaz.

Deudor, don Marcelino García Pajares. — Débito, 5,51 pesetas.

Tierra al sendero de la Abuja, en dicho término de 1-41-44 hectáreas; linda Naciente, dicho sendero; Mediodía, Pedro Castro; Poniente, Ruperto Carbonero, y Norte, Serapio Díez.

Deudor, don Felipe Hernández Hillera. — Débito, 110,18 pesetas.

Tierra a las Cabezas, en dicho término, de 2-26-40 hectáreas; linda Este, Marcela Ceballos; Sur, José Juan; Norte, Andrés de la Fuente, y Oeste, herederos de Waldo Díez.

Deudora, doña Ignacia Hernández Santos. — Débito, 70,26 pesetas.

Majuelo a la Cruz del Rayo, en dicho término, de 42-16 áreas; linda Naciente y Mediodía, Carlos Alonso, y Poniente y Norte, Francisco Cuadrillero.

Deudora, doña Hermenegilda Juan Alonso. — Débito, 171,40 pesetas.

Majuelo a Valdeladrones, en este término, de 1-87-85 hectáreas; linda Norte, cañada Valdego; Este, majuelo de Dionisio Arias; Sur, camino de Eván, y Oeste, otro de Francisco Benito Gil.

Deudor, don Florentino López Toresano. — Débito, 27,28 pesetas.

Tierra al Orumbón, en dicho término, de 62-76 áreas; linda Oeste, Bonifacio Gómez; Este, Luis Díez; Sur, Casimira Bracicorto, y Norte, sendero de Valdelasno.

Deudor, don Felipe Martín García. — Débito, 328,16 pesetas.

Tierra al Barco Rodrigo, en dicho término, de 1-52-92 hectáreas; linda Norte, herederos de Andrés García; Sur, Ruperto Carbonero; Este, Pablo Pino, y Oeste, Santos Santiago.

Deudor, don Mariano Martín García. — Débito, 75,12 pesetas.

Tierra al Barco Rodrigo, en dicho término, de 1-72-93 hectáreas; linda Norte, Dolores Carbonero; Sur, Manuela Ceballos; Este, herederos de Eustaquio Pino, y Oeste, Juan Hernández.

Deudor, don Pedro Martín Tovar. — Débito, 67,88 pesetas.

Tierra a Valderramiro, en dicho término, de 1-42-70 hectáreas; linda Norte, herederos de Juan Pino; Sur, los de Manuel Crespo; Este, los de Elías Polo, y Oeste, viña de la duquesa de Gor.

Deudor, don Macario Pérez Bay. — Débito, 8,78 pesetas.

Majuelo a la Plazuela Sánchez, en dicho término; linda Norte, Bernardina Jiménez; Este, Aureliano Bergaz; Sur, parte de esta

finca que se adjudicó a Bonifacio García, y Oeste, camino de Rueda.

Deudora, doña María del Carmen Pérez Santiago. — Débito, 60,90 pesetas.

Tierra a los Ahogados, en dicho término, de 1-17-64 hectáreas; linda Oeste, Bonifacio Gómez; Este, Carlos Cruzado; Norte, camino Angosto de Villaverde, y Sur, herederos de Manuel González.

Deudor, don Carlos Rodríguez Colodrón. — Débito, 31,75 pesetas.

Tierra al lavajo del Romo y Lastra, en dicho término, de 99 áreas; linda Oeste, herederos de Serapio Díez; Sur, Flora Guerras; Este, Maximino Pino, y Norte, Atanasio Martín.

Deudor, don Mariano Rodríguez Vázquez. — Débito, 9,73 pesetas.

Tierra al sendero de San Román, en dicho término, de 84-78 áreas; linda Naciente, la cuesta de los Picos; Mediodía, Francisco Díez; Poniente, sendero del Pago, y Norte, Pedro Moyano.

Deudor, don Antonio Sáez Morales. — Débito, 42,69 pesetas.

Tierra a Valderramiro, en dicho término, de 1-01-03 hectáreas; linda Naciente, José; Oeste, María Muñoz; Sur, herederos de Angel García, y Norte, los de Vicente Cruzado.

Deudor, don Félix Santos Pino. — Débito, 118,84 pesetas.

Tierra a Valenoso, en dicho término, de 1-83-05 hectáreas; linda Norte, Pedro Rodríguez; Este y Sur, herederos de Ezequiel Polo, y Oeste, con el sendero del Pago.

Deudor, Sindicato Agrícola Católico. — Débito, 2.937,88 pesetas.

Tierra a los Lavajuelos, plano segundo del monte, números 1 y 5, en dicho término, de 4 hectáreas y 73 centiáreas; linda Norte, Emiliano García; Sur, Sergio Martín; Este, Margarita Pino, y Oeste, Gonzalo Alvarez.

Otra al Monte, primera roturación, plano tercero, en dicho término, de 6-10-89 hectáreas; linda Norte, lavajo de la Zanja; Sur, Germán Hernández; Este, carretera de Tordesillas, y Oeste, alto de Caleros.

Deudor, don Quintín Zarzuelo Díez. — Débito, 68,38 pesetas.

Majuelo a la Cogolla, en dicho término, de 97 áreas; linda Norte, Modesto Alvarez; Sur, Mariano Campo; Este, Gregorio García, y Oeste, Gregorio Calleja.

Deudor, don Agustín Blanquet Fraile. — Débito, 906,32 pesetas.

Tierra a la Ballesta, en dicho término, de 5-59-82 hectáreas; linda Norte, cañada del Pago; Sur, Juana Crespo, y Este y Oeste, Margarita Pino.

Deudor, don Víctor García González. — Débito, 27,68 pesetas.

Tierra al coto de Villanueva y camino de Peñaranda, en este término, de 1-03-85 hectáreas; linda Este, Víctor Galán; Sur y Oeste, Baltasar Estévez, y Norte, Josefa Guerras.

Deudor, don Antolín Calderón Rodríguez. — Débito, 72,38 pesetas.

Tierra a la cuesta del Sordo o Carrasca, en dicho término, de 1-38-12 hectáreas; linda Norte, herederos de Vicente Rodríguez; Sur y Este, herederos de Agustín Pérez Zapata, y Oeste, este caudal.

Deudora, doña Hortensia González Hernández. — Débito, pesetas 1.345,40.

Tierra a Valtorrecilla, en dicho término, de 9-13-12 hectáreas; linda Norte, Manuel Hidalgo; Este, Calixto Rico; Sur, herederos de Hermenegildo Burgos, y Oeste, María Gutiérrez Chico.

Deudor, don Eloy Hernández Díez. — Débito, 48,44 pesetas.

Tierra al pago de las Palomas, en dicho término, de 1-27-34 hectáreas; linda Norte, Robustiana Calderón; Este y Sur, Floriana Calderón, y Oeste, del Pago.

Deudor, don Crispulo López Reoyo. — Débito, 23,19 pesetas.

Tierra a las Cabezas, en dicho término, de 1-07-22 hectáreas; linda Norte, Leopoldo Duque; Sur, Lucía Mangas; Este, sendero del Pago, y Oeste, Santiago Fernández.

Deudor, don Vidal Rodríguez Colodrón. — Débito, 92,04 pesetas.

Tierra al Cascón y Pinar, en dicho término, de 1-98-93 hectáreas; linda Norte, Clara Rodríguez; Sur, sendero del Barco Rodrigo; Este, Victoriano Santiago, y Oeste, Nicanor Santos.

Deudora, doña Perpetua Santos López. — Débito, 255,58 pesetas.

Tierra a la Concepción, en dicho término, de 1-18-28 hectáreas; linda Norte, cañada Valdego; Este, tierra de herederos de Marcos Campo; Sur, sendero que conduce a la Fuente María, y Oeste, Matías Santos.

Deudor, don Gerardo Vázquez Martín. — Débito, 275,80 pesetas.

Tierra al lavajo del Romo, en dicho término, de 2-67-28 hectáreas; linda Naciente, con tierra de esta hacienda; Mediodía, herederos de Ignacio Pino; Poniente, herederos de Josefa Sánchez, y Norte, con el camino de dicho lavajo.

Deudor, don Francisco Sandoñis Fernández. — Débito, 24,25 pesetas.

Tierra al camino de la Nava, en dicho término, de 70 áreas; linda Este, resto de la finca que hoy es

majuelo; Sur, carretera vecinal, y Oeste y Norte, partija de Arturo Fernández Puertas.

Deudora, doña Julia Santos Juan. — Débito, 1.174,80 pesetas.

Tierra a la Culebra, en dicho término, de 2-07-13 hectáreas; linda Este, Benito Vázquez; Norte, Sandalio Rodríguez; Oeste, Dionisio Arias, y Sur, Pedro Alvarez.

Otra a la legua del camino de Herreros, de 2 hectáreas, 7 áreas y 46 centiáreas; linda Naciente, Mariano Pino; Mediodía, Juan Pino; Poniente, herederos de Antonio González, y Norte, con la cárcava.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Nava del Rey, 16 de Julio de 1938. — Baldomero García.

#### Banco de España de Valladolid

Se advierte a todos los que tengan en su poder papel moneda, puesto en circulación por el enemigo, que según Decreto de 27 de Agosto último, publicado en el «Boletín Oficial» de 17 del actual, tienen la obligación de entregarlo en esta Sucursal del Banco de España, Oficinas de la Banca Privada o Ayuntamiento de las plazas donde no hubiere Banco, contra resguardo que les será facilitado por la Oficina receptora como justificante del cumplimiento de dicha disposición.

El plazo fijado para la entrega finaliza el día 2 de Octubre próximo, para las Autoridades civiles o Militares de cualquier clase; y el día 27 del mismo mes, para los particulares y Entidades de la España Nacional.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario, José Luis Fernández Moreno.